



PS/6117-

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 08 ABR. 2024

VISTO: la invitación cursada por la Red de Presupuestos por Resultados de América Latina y el Caribe para participar de la “XXI Reunión de Directores de Presupuesto por Resultados de América Latina y el Caribe”, a realizarse en la ciudad de Punta Cana, República Dominicana, entre los días 10 y 12 de abril de 2024;

CONSIDERANDO: I) que es pertinente designar en Misión Oficial a la Directora de la División Presupuesto Nacional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Cra. María Noel Hernández en calidad de expositora en el referido evento;

II) que el viático a otorgar a la Directora de la División Presupuesto Nacional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Cra. Hernández en la ciudad de Punta Cana, República Dominicana, por un día al 100 cien por ciento, dos días al 85 por ciento, un día al 40 por ciento y un día al 10 por ciento, asciende a la suma de U\$S 1.068,80 (dólares estadounidense mil sesenta y ocho con 80/00);

III) que, el Banco Interamericano de Desarrollo proporcionará una única suma de dinero equivalente a U\$S 2.037,80 (dólares estadounidenses dos mil treinta y siete con 80/00), la que cubrirá los siguientes gastos: pasajes aéreos ida y vuelta (clase económica), tres noches de alojamiento, seguro de viaje, transporte local del y al aeropuerto a su lugar de origen y alimentación no cubierta en el evento;

IV) que el pasaje por el tramo Montevideo – Ciudad de Punta Cana – Montevideo ascendió a la suma de U\$S 1.580 (dólares estadounidenses mil quinientos ochenta);

V) que, en mérito a lo que viene de mencionarse, el viático que le corresponde a la Directora de la División Presupuesto Nacional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Cra. María Noel Hernández asciende a la suma de U\$S 611 (dólares estadounidenses seiscientos once);

VI) que la Directora de la División Presupuesto Nacional Cra. Hernández viajará el 10 de abril a la ciudad de Punta Cana y regresará el 14 de abril de 2024 a nuestro país;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N°401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009 y sus modificativos, Decreto 108/015, de 7 de abril de 2015, Decreto 206/016, de 4 de julio de 2016, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1°- Designase en Misión Oficial a la Directora de la División Presupuesto Nacional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Cra. María Noel Hernández en calidad de expositora, entre los días 10 y 14 de abril de 2024, en la ciudad de Punta Cana, República Dominicana, para participar de la XXI Reunión de Directores de Presupuesto por Resultados de América Latina y el Caribe, a celebrarse entre los días 10 y 12 de abril de 2024.

2°- El viático correspondiente a la Directora de la División Presupuesto Nacional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Cra. María Noel Hernández asciende a un importe de U\$S 611 (dólares estadounidenses seiscientos once), abonándose con



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

cargo al Objeto del Gasto 235 "Viáticos fuera del país" de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481 "Política de Gobierno", Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°- Autorízase la contratación de un seguro de viaje a la empresa Caldimor S.A. (CAMPOMAR) por un valor total de U\$S 25 (dólares estadounidenses veinticinco con 00/100), que se abonará con cargo al Objeto del Gasto 236 "Otros Gastos en exterior (M/N y M/E), traslado, part. especial" de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481 "Política de Gobierno", Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

5°- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Gestión Financiero Contable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República

